



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 160
CORDOBA, (R.A.) LUNES 25 DE AGOSTO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

BARRIOS: VILLA REVOL, PATRICIOS NORTE, VILLA BOEDO Y MARQUÉS ANEXO

Constituyen la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 167

Córdoba, 14 de agosto de 2008

VISTO: el Expediente N° 0423-031878/2008 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de BARRIO VILLA REVOL.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 25 de Junio de 2008, por vecinos e instituciones del Barrio Villa Revol.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad N° 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 343/08;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de BARRIO VILLA REVOL, Ciudad de Córdoba y por DESIG-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 162

Córdoba, 14 de agosto de 2008

VISTO: el Expediente N° 0423-031735/2008 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de BARRIO PATRICIOS NORTE.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 24 de Junio de 2008, por vecinos e instituciones del Barrio Patricios Norte.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad N° 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 317/08;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de BARRIO PATRICIOS NORTE, Ciudad de Córdoba y por DE-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 165

Córdoba, 14 de agosto de 2008

VISTO: el Expediente N° 0423-031733/2008 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de BARRIO VILLA BOEDO.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 03 de Julio de 2008, por vecinos e instituciones del Barrio Villa Boedo.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad N° 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 315/08;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de BARRIO VILLA BOEDO, Ciudad de Córdoba y por DE-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 166

Córdoba, 14 de agosto de 2008

VISTO: el Expediente N° 0423-031798/2008 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de BARRIO MARQUES ANEXO.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 04 de Julio de 2008, por vecinos e instituciones del Barrio Marques Anexo.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad N° 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 316/08;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de BARRIO MARQUES ANEXO, Ciudad de Córdoba y por DE-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 167

NADOS a los señores Eva Andrea PEREZ (M.I.Nº 23.825.030) y Esteban Leopoldo TELLERIA (M.I.Nº 23.823.963) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 162

SIGNADOS a la señora Mariana ROMERO (M.I.Nº 23.824.044) y el señor Gustavo CRIADO (M.I.Nº 20.656.642) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 165

SIGNADOS a las señoras Nancy Beatriz CAPDEVILLA (M.I.Nº 20.076.226) y Laura Alejandra ACOSTA (M.I.Nº 24.356.497) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 166

SIGNADOS a los señores Jorge Carlos RODRIGUEZ (M.I.Nº 11.466.922) y Juan Alberto IBARRA (M.I.Nº 07.646.126) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUB SECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 298 - 8/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora María Alejandra Filippa, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1999, chasis Nº HZB500105443, motor Nº 1HZ0272115, de 22 asientos, Tacógrafo TAC GRAFIC 21845, Dominio Nº CQW 495, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1475, s/ Expte. Nº 0048-30683/08.-

RESOLUCION Nº 299 - 8/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Sandra Liliana Frache, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1992, chasis Nº 390.012-11-093897, motor Nº 27250, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac 17010, Dominio Nº TCZ 790, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1472, s/ Expte. Nº 0048-30679/08.-

RESOLUCION Nº 300 - 8/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Jauar S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM6882767B511487, motor Nº 904957U0708464, de 24 asientos, Tacógrafo Digitac 16416, Dominio Nº GOZ 624, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1477, s/ Expte. Nº 0048-30497/08.-

RESOLUCION Nº 301 - 8/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Sierras De Calamuchita S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1999, chasis Nº 9BSKC4X2BW3468154, motor Nº 3112361, de 44 asientos, Tacógrafo Kienzle 2533386, Dominio Nº COF 001, adjudicándole la chapa MOP Nº R 981, s/ Expte. Nº 0048-30664/08.-

RESOLUCION Nº 302 - 8/07/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Excursiones Sierras De Calamuchita S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1999, chasis Nº 9BSKC4X2BW3468154, motor Nº 3112361, de 44 asientos, Tacógrafo Kienzle 2533386, Dominio Nº COF 001, chapa MOP Nº E 1319, s/ Expte. Nº 0048-30658/08.-

RESOLUCION Nº 303 - 8/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Decaroli, modelo del año 1998, chasis Nº 8AL583129V5400027, motor marca Mercedes Benz Nº B46412, de 60 asientos, Tacógrafo

VDO 1551639, Dominio Nº CGH 114, adjudicándole la chapa MOP Nº R 065, s/ Expte. Nº 0048-30537/08.-

RESOLUCION Nº 304 - 8/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2004, chasis Nº +9BSK6X2BE++43549729+, motor Nº 8029966, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 402406, Dominio Nº EKI 740, adjudicándole la chapa MOP Nº R 185, s/ Expte. Nº 0048-30663/08.-

RESOLUCION Nº 305 - 8/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2001, chasis Nº +9BSK6X2BF++Y3522725+, motor Nº 8002946, de 56 asientos, Tacógrafo VDO 217961, Dominio Nº DUO 721, adjudicándole la chapa MOP Nº R 184, s/ Expte. Nº 0048-30659/08.-

RESOLUCION Nº 306 - 8/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Monte Malvi Bus S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2002, chasis Nº 9BWGF82W51R115290, motor marca MWM Nº 6047005, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 1113, Dominio Nº DXV 748, adjudicándole la chapa MOP Nº R 067, s/ Expte. Nº 0048-30563/08.-

RESOLUCION Nº 307 - 8/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Monte Malvi Bus S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2002, chasis Nº 9BWGF82W51R115337, motor marca MWM Nº 6047010, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 17976, Dominio Nº DXV 763, adjudicándole la chapa MOP Nº R 069, s/ Expte. Nº 0048-30656/08.-

RESOLUCION Nº 308 - 8/07/08 - AUTORIZAR a la empresa Transporte Morteros S.R.L. para prestar de manera UNIFORME los horarios obrantes a fs. 11 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-30714/08.-

RESOLUCION Nº 309 - 8/07/08 - AUTORIZAR a la empresa Las Acequias S.R.L. para prestar de manera UNIFORME los horarios obrantes a fs. 5 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-30713/08.-

RESOLUCION Nº 310 - 11/07/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Silvia Beatriz Domínguez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Peugeot, modelo del año 1997, chasis Nº VF3231A6215299380, motor Nº 10CU9K6005315, de 12 asientos, Tacógrafo VDO 6638, Dominio Nº BCC 251, chapa MOP Nº E 1539, s/ Expte. Nº 0048-30644/08.-

RESOLUCION Nº 311 - 11/07/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Coata S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1994, chasis Nº 02403660, motor Nº 3152696, de 50 asientos, Dominio Nº TNG 686, chapa MOP Nº R 657, s/ Expte. Nº 0048-30677/08.-

RESOLUCION Nº 312 - 11/07/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Francisco Edgardo Garay, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2003, chasis Nº 93ZC3580118303284, motor Nº 37323325474, de 13 asientos, Tacógrafo VDO 3395048, Dominio Nº EFI 468, chapa MOP Nº E 1743. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Francisco Edgardo Garay, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3821858B566288, motor Nº 906988U0753599, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 846623, Dominio Nº HCL 638, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1743, s/ Expte. Nº 0048-30499/08.-

RESOLUCION Nº 313 - 11/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2004, chasis Nº +9BSK6X2BE++43549730+, motor Nº 8029967, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 399037, Dominio Nº EKX 014, adjudicándole la chapa MOP Nº R 360, s/ Expte. Nº 0048-30660/08.-

RESOLUCION Nº 314 - 11/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2004, chasis Nº +9BSK6X2BE++43549728+, motor Nº 8029965, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 402396, Dominio Nº EJM 708, adjudicándole la chapa MOP Nº R 465, s/ Expte. Nº 0048-30661/08.-

RESOLUCION Nº 315 - 11/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2004,

chasis N° +9BSK6X2BE++43549727+, motor N° 8029448, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 399035, Dominio N° EJM 709, adjudicándole la chapa MOP N° R 469, s/ Expte. N° 0048-30662/08.-

RESOLUCION N° 316 - 11/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Agustín Pedro Ramón Bergese, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1990, chasis N° 02402431, motor N° 2039604, de 44 asientos, Tacógrafo Kienzle 057288, Dominio N° RXW 855, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1478, s/ Expte. N° 0048-30510/08.-

RESOLUCION N° 317 - 11/07/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta Empresa El Turista S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2008, chasis N° +9BSK6X2B0++83615762+, motor N° 8096941, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 131806, Dominio N° GUN 701, adjudicándole la chapa MOP N° R 980, s/ Expte. N° 0048-30665/08.-

RESOLUCION N° 318 - 11/07/08 - AUTORIZAR a la empresa Monte Malvi Bus S.R.L. para prestar de manera UNIFORME los horarios obrantes a fs. 4 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-30715/08.-

RESOLUCION N° 319 - 14/07/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Elvino Alfredo Aballay, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1994, chasis N° 8A1TA13ZZRS005955, motor N° RPA280040, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12633, Dominio N° VLZ 795, chapa MOP N° ER 1986, s/ Expte. N° 0048-30567/08.-

RESOLUCION N° 320 - 14/07/08 - AUTORIZAR al señor Fabián Jorge Carnevale -D.N.I. N° 17.885.005-, C.U.I.T. N° 23-17885005-9, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones N° 76, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en ORDOÑEZ. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Fabián Jorge Carnevale, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Peugeot, modelo del año 2008, chasis N° 936ZBPMWB82020109, motor N° 1024151, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 17381, Dominio N° HCO 866, adjudicándole la chapa MOP N° E 1502, s/ Expte. N° 0048-30598/08.-

RESOLUCION N° 321 - 14/07/08 - AUTORIZAR al señor Luis Alejandro Marín Ochoa -D.N.I. N° 24.515.918-, C.U.I.T. N° 20-24515918-9, Ingresos Brutos N° 211-209143-, con domicilio en Av. Poeta Lugones N° 76, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en EMBALSE, y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Luis Alejandro Marín Ochoa, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Zanello, modelo del año 1994, chasis N° Z.0-038, motor Marca Scania N° 2034536, de 49 asientos, Tacógrafo VDO 01101916, Dominio N° RNJ 104, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1500, s/ Expte. N° 0048-30512/08.-

SUB SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCION N° 284 - 28/07/08 - CONCEDER al "Fideicomiso de Administración de Obra La Delfina" cuyo fiduciario es el Señor José Ramón Majul, el CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE DESCARGA al subsuelo a través de pozos absorbentes individuales, para los efluentes cloacales adecuadamente tratados

que se originen en las viviendas unifamiliares que se construyan en el loteo "La Delfina" cuyo dominio fiduciario corresponde a una fracción de campo ubicada en Camino a San Carlos, Kilómetro Cinco, Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, con designación catastral C:28, S: 18, Mza.: 01, Parc.: 042 y con N° de cuenta ante la D.G.R. 1101-0473416/2, con Matrícula N° 131.390, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes, siendo su cumplimiento, según corresponda, responsabilidad del Sr. José Ramón Majul titular fiduciario del loteo y/o de cada uno de los futuros propietarios de las viviendas, obligaciones que deberán necesariamente constar en los contratos de compraventa y en las escrituras de propiedad correspondientes, s/ Expte. N° 0416-049886/07.-

RESOLUCION N° 285 - 29/07/08 - DAR DE BAJA, a partir del 30 de junio de 1989, al Establecimiento Fabrica de Jugos Acrobata, propiedad del Sr. ROBERTO MORENI, sita en calle Juan Seguí N° 4792, B° San Lorenzo de esta ciudad, del rubro Desagües Industriales (Cuenta N° 30000100000000203), atento a las razones antes expresadas. COMUNICAR a la Gerencia de Recaudación Tributaria de la Dirección de Rentas, que atento las constancias de autos, no corresponde perseguir el cobro judicial de períodos posteriores al 30 de junio de 1989 en contra del referido administrado. OTORGAR un plazo de diez (10) días a la Sra. Elsa Matilde Stefani, a los efectos de presentar la documentación solicitada bajo apercibimiento de perseguir judicialmente el cobro de los períodos adeudados hasta el 12/10/2006, s/ Expte. N° 0046-056366/93.-

RESOLUCION N° 286 - 29/07/08 - Conceder a la Municipalidad de Balnearia, el CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE DESCARGA al subsuelo a través de pozos absorbentes individuales, para los efluentes cloacales adecuadamente tratados que se originen en las viviendas unifamiliares a construir en el loteo ubicado entre calles Sarmiento, Urquiza y G. Actis de la localidad de Balnearia, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Nomenclatura Catastral Provincial Dep:30, Ped:03, Pblo:05, C:02, S:01 M:056, P:002, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes, siendo su cumplimiento, según corresponda, responsabilidad de la Municipalidad de Balnearia y/o de cada uno de los futuros propietarios de las viviendas, obligaciones que deberán necesariamente constar en los contratos de compraventa y en las escrituras de propiedad correspondientes, s/ Expte. N° 0416-045811/06.-

RESOLUCION N° 287 - 29/07/08 - APLICAR al Establecimiento Geriátrico "Fundación Villa Champaqui" ubicado en calle Jorge Newbery s/n° de Villa General Belgrano, una multa de Pesos Quinientos Ochenta (\$ 580,00), por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Repartición para regularizar la descarga de sus efluentes líquidos conforme al Decreto N° 415/99 y su modificatorio N° 2711/01. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial.- EMPLAZAR al citado Establecimiento para que en el perentorio término de Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su notificación, presente ante esta Subsecretaría toda la documentación requerida oportunamente, a fin de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales, bajo apercibimiento de aplicar mayores sanciones conforme lo previsto en el Art. 276° de la Ley n° 5589 y de ordenar el cese definitivo del vertido en forma inmediata. NOTIFICAR a la Municipalidad de Villa General Belgrano que a los efectos de la HABILITACION del citado Establecimiento, deberá

tener en cuenta que el mismo NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estas actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente, s/ Expte. N° 0416-006292/95.-

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 201 - 22/07/08 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0425-166588/2007.-

RESOLUCION N° 208 - 22/07/08 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0100-042170/2006.-

RESOLUCION N° 207 - 22/07/08 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0149-079065/2008.-

RESOLUCION N° 206 - 22/07/08 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0425-169617/2007.-

RESOLUCION N° 205 - 22/07/08 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Dos (2) fojas útiles, s/ Expte. N° 0425-159128/2006.-

RESOLUCION N° 204 - 22/07/08 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0425-173555/2008.-

RESOLUCION N° 202 - 22/07/08 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0425-170951/2007.-

RESOLUCION N° 200 - 22/07/08 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0425-177155/2008.-